



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	LHIZZ STEFFANY CUELLAR VARGAS
DEMANDADO:	HAROLD AUGUSTO HEREDIA NARVAEZ
RADICACION:	910013184001-2020-00157-00.

Leticia (Amazonas), veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso se **INADMITE** la demanda, concediéndole a la parte actora el término de cinco (5) días SO PENA DE RECHAZO para que corrija las siguientes irregularidades:

De conformidad con el decreto 806 de 2020 articulo 6, deberá allegar la constancia del envió vía correo electrónico de la demanda al demandado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 24 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.